

## TASA POR SERVICIOS GENERALES - ADHESION A DEBITO AUTOMATICO



### ¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Los contribuyentes que tengan cuenta corriente o caja de ahorro en los bancos que a continuación se detallan:

- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### ¿Dónde debe realizarse el trámite?

Los contribuyentes deberán concurrir a la sucursal del banco en la que posean cuenta bancaria con la boleta de TSG que quieran adherir al servicio.

### Es bueno saber...

Una vez remitida la adhesión al Municipio por parte de las entidades bancarias ésta se verá reflejada en el sistema de información municipal dentro del plazo de 48 hs.

### En caso de consultas

Comunicarse con la Subdirección de Control Previo (Contaduría Municipal), sita en el Edificio Municipal ubicado en Av. Gral. Güemes 835 2do piso, o bien telefónicamente al 5227-7327/7328/7329.